24POR-76

Irati Jiménez Aragón, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida en el Pleno por la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra.

El 14 de febrero de 2024 fue publicada en la página web del Gobierno de Navarra una noticia en la que se informaba sobre la intención del Gobierno de Navarra de elaborar un mapa de zonas especialmente tensionadas por los precios del alquiler de la vivienda. En dicha noticia se anuncia que actualmente la Dirección General de Vivienda de Gobierno de Navarra se encuentra en proceso de recopilación de datos para poder conocer los precios reales del mercado de alquiler en Navarra.

Así mismo, se añade que a la mayor brevedad posible se procederá a elaborar un mapa de zonas tensionadas.

La posibilidad de declaración de zonas tensionadas viene amparada por la ley estatal aprobada el pasado año. En relación con ello, en Navarra tenemos normativa propia que fue aprobada con anterioridad a la estatal. Esta situación tiene como consecuencia que la normativa navarra sea más restrictiva que la estatal, entre otras cuestiones porque no prevé esta posibilidad, de manera que se debería llevar a cabo una reforma de la normativa para poder declarar en Nafarroa zonas tensionadas y así poder aplicar las posibilidades que esta declaración conlleva.

A la vista de lo anteriormente expuesto se pregunta al Gobierno de Navarra:

¿En qué plazo y con qué medidas o modificaciones normativas prevé el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias elaborar un mapa de zonas especialmente tensionadas y cómo piensa garantizar que dicha declaración respete, al menos, los mismos requisitos recogidos en la ley estatal?

Iruñea-Pamplona, 15 de febrero de 2024

La Parlamentaria Foral: Irati Jiménez Aragón